



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. TC-MC-003-2015

OBJETO
CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A..
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las N.U., contenido en la dirección: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion , la siguiente es la codificación del servicio requerido: Códigos UNSPSC 82121701 - Servicios de copia en blanco y negro o de cotejo
PRESUPUESTO OFICIAL
DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00), IVA INCLUIDO, y demás impuestos, tasas y contribuciones.
INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS
TRANSCARIBE S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los Organismos de Control del Estado, para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal: www.contratos.gov.co

Cartagena de Indias, D.T. y C., Junio de 2015

7

86

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

Señores:
PROPONENTES

REFERENCIA. INVITACIÓN PÚBLICA NO. TC-MC-003-2015, la cual tiene por objeto CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

INFORMACIÓN GENERAL

La presente invitación pública tiene por objeto adelantar el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA que tiene fundamento jurídico en las normas aplicables a la contratación estatal, establecida en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en armonía con la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. de la Subsección 5, Sección 1 del Decreto 1082 del 2015. A esta Invitación Pública podrán presentar propuesta personas Naturales, Jurídicas, Individualmente, en Consorcio o en Unión Temporal y las demás formas de Asociación contempladas en la ley para participar en Procesos de Contratación estatal. Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al proceso de contratación. Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la entidad de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
Publicación y consulta de estudios previos e invitación pública	Desde el 11 de Junio de 2015 . Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co
Plazo para observaciones	12 de Junio de 2015 , hasta las 5:00 p.m., a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuesta a las observaciones y su publicación	16 de Junio de 2015 . Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co
Término para expedir Adendas Numeradas	17 de Junio de 2015 . Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar oferta y cierre del proceso	18 de Junio de 2015 a las 10:00 a.m. en la Recepción de TRANSCARIBE S.A. ubicada en Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana, en la ciudad de Cartagena.
Publicación del Informe de evaluación de	El informe de evaluación se publicará el 23 de Junio

R

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
las ofertas	de 2015 en el Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co . También estará disponible en físico en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Los proponentes podrán presentar observaciones dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación, hasta las 6:00 pm en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.
Respuesta a las observaciones presentadas y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	Dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación. Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co .
Validez de las Ofertas	30 días

CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA: TRANSCARIBE S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los Organismos de Control del Estado, para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal: www.contratos.gov.co

7

16

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1.1.- DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 del 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de ésta modalidad, procedimiento a través del cual las Entidades Públicas pueden escoger sus contratistas, cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la Menor Cuantía de la entidad.

En razón a servicio a contratar, y el presupuesto de la contratación, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de Selección de Mínima Cuantía.

1.2.- INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta, el interesado debe comprobar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar, las cuales están establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2012 y demás normas que regulan esta materia.

Además, deben analizar con adecuado detenimiento el contenido de la presente Invitación Pública; los Estudios y Documentos Previos; las Normas del Régimen de la Contratación Pública, tales como las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los impuestos y gastos aplicables a la legalización y ejecución del contrato, y todos los aspectos que puedan influir en el valor de su propuesta.

1.3.- PRESUPUESTO OFICIAL

TRANSCARIBE S.A. ha estimado el Presupuesto Oficial para el objeto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, en DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00), soportado en el Disponibilidad Presupuestal No. 318 de fecha 21 de Mayo de 2015, expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto.

El Presupuesto Oficial está determinado en los Estudios y Documentos Previos, el cual incluye los valores correspondientes a impuestos, tasas, estampillas y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente; además comprende todos los costos que puede generar el Objeto de la Contratación, por lo que, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

1.4.- PUBLICACION DE DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION

TRANSCARIBE publicará la documentación relacionada con el proceso de selección en la página www.contratos.gov.co, de conformidad con lo previsto en los Artículos 94 de la ley 1474 de 2011





INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

y artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. En dicho sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

**CAPITULO II
ETAPAS DEL PROCESO**

2.1.- CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma se encuentra al inicio del presente documento, discriminando las etapas del proceso, las fechas y lugares donde se desarrollarán y las direcciones físicas y electrónicas para consultar los documentos.

2.2.- ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS) A LA INVITACION PÚBLICA.

La modificación de la Invitación y de los plazos y términos del presente Proceso de Selección establecidos en el Cronograma se realizará a través de Adendas.

Las adendas se expedirán a más tardar dentro del día hábil anterior al cierre del proceso.

2.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

TRANSCARIBE S.A. manifestará mediante comunicación escrita, la aceptación expresa de la oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la Invitación Pública. Igualmente, en dicha comunicación se incluirán los datos de contacto de esta Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la Aceptación de su Oferta.

La oferta junto con la Carta de Aceptación constituye el contrato, al tenor de lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015.

TRANSCARIBE S.A. podrá aceptar la oferta cuando solo se haya presentado un oferente, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

2.4.- DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

TRANSCARIBE S.A. declarará desierto el proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. También podrá declarar desierto el proceso al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos: A. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del término previsto en el acto de invitación. B. Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. C. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. D. En general, cuando falte voluntad de participación. La declaratoria de desierto se hará mediante acto administrativo motivado. La declaratoria de desierto procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en SECOP www.contratos.gov.co en la página WEB de TRANSCARIBE S.A.. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

3.1.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La propuesta debe ser presentada en dos (2) sobres debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior con: El nombre, dirección, fax y correo electrónico del proponente, el numero del proceso de selección, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Original o Copia. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

El original y las copias de la propuesta deberán ser totalmente legibles, debidamente foliados de acuerdo con el índice de la misma.

3.2.- IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta se identificará así:

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y se dirigirá de la siguiente forma:

TRANSCARIBE S.A.
INVITACION PUBLICA No. TC-MC-003-2015

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO - CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

FAX:

Los sobres de las propuestas deben ser entregados en la dirección determinada para el efecto en la presente Invitación Pública. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

TRANSCARIBE S.A. no se hace responsable cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada, caso en el que se entenderá por no presentada la oferta.

R



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

3.3.- GASTOS PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA, PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Todos los gastos que se deriven de la preparación de la propuesta, corren exclusivamente a cargo del oferente.

Al momento de preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma, sin que posteriormente, por esta razón, pueda alegar la existencia de desequilibrio económico a su favor.

Estos gastos deberán incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos, valor de primas, constitución de pólizas, tasas, parafiscales, publicaciones y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución.

CAPITULO IV

DOCUMENTO Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

4.1.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA

4.1.1. - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

4.1.1.1. - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS

4.1.1.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

El formato de Carta de Presentación de la propuesta corresponde al **Anexo No.1** Su indebido diligenciamiento o la suscripción de ella por parte de personas que no tienen capacidad para contratar, genera su rechazo, así como el cambio u omisión en ella de datos esenciales de la oferta, preestablecidos en esta Invitación Pública.

4.1.1.1.2. - Certificado de Existencia y Representación Legal Original

Con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de la propuesta. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.

Las sociedades y cada uno de los miembros de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. El objeto social de la sociedad debe corresponder con el del futuro contrato.

A través de este documento, se verificarán las facultades de quien firma la oferta y que el objeto social de la empresa corresponda con el del futuro contrato.

El proponente deberá acreditar con el certificado de Cámara de Comercio expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de recibo de las ofertas, los siguientes aspectos: a) El haber sido legalmente constituida como tal; b) Las facultades del representante



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

4.1.1.2.2 PROPUESTA TÉCNICA. El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo (Anexo N° 3):

Para la prestación del servicio de fotocopiado, se requiere que la firma seleccionada cuente con los siguientes equipos mínimos:

- 1) Dos (2) máquinas fotocopadoras modelos 2013 y/o 2014
- 2) Velocidad de copiado: 70 copias por minuto o superior.
- 3) Los equipos deberán estar provistos de alimentador y compaginador automático.
- 4) Copiadora a color
- 5) Una Grapadora.
- 6) Una Anilladora
- 7) Una Espiraladora
- 8) Una Cosedora Industrial
- 9) Una Perforadora Industrial

Lo anterior con el fin de satisfacer la necesidad del servicio de fotocopias en blanco y negro, tamaño carta y oficio, reducción, y ampliación, con capacidad mínima de 70 fotocopias por minuto para cubrir los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica.

Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o los productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos, documentos que hacen parte de la presente invitación a presentar oferta.

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA. PROPUESTA ECONÓMICA

4.1.2. - PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su oferta especificando el valor de la misma con (IVA incluido). Este valor debe escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la entidad en el **Anexo No. 2**. El representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo.

La propuesta económica debe incluir todos los impuestos, contribuciones y los gastos directos e indirectos en que incurra el Contratista (Anexo 2), acorde con las especificaciones requerimientos indicados en el estudio técnico y económico.

CAPITULO V

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

5.1.- EVALUACION DE PROPUESTAS



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

Una vez recibidas las propuestas, TRANSCARIBE S.A. procederá a evaluar la oferta con el menor precio. El comité evaluador para este proceso de selección estará integrado por:

- Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica – LILIANA CABALLERO CARMONA
- Asesor Técnico de la Oficina Asesora Jurídica – JORGE SOLANO NOCUA.

5.2.- CRITERIOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

Serán requisitos habilitantes la Capacidad Jurídica, la Experiencia y la Capacidad Técnica.

5.2.1. CAPACIDAD JURIDICA:

El proponente presentara el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de su domicilio en el caso de ser personas jurídicas y de cada una de las personas integrantes del proponente, cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación. Para el caso de personas naturales, certificado de matrícula en el registro mercantil, cualquiera de estos, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso contractual. De igual manera se debe anexar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

5.2.2. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados en requerimientos similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u órdenes en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la Invitación Pública y que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre de la Invitación Pública, individual o sumadas sean igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, igualmente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos, y solo se tendrán en cuenta el valor de los contratos acreditados de conformidad con su porcentaje de participación en la asociación.

El objeto de las certificaciones debe referirse a prestación del servicio de fotocopiado, anillado, reducción, encuadernación y empaste de documentos.

El contrato sobre el cual se expide la constancia debe haber sido suscrito dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública.

La constancia debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario

R

B

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

competente, lo cual debe estar expresado en dicho documento. TRANSCARIBE S.A. se reserva el derecho de verificar la información en caso de duda.

La mencionada constancia o certificación debe contener el objeto, el período y el valor del contrato.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que indiquen que el suministro fue ejecutado de manera satisfactoria, con calificación de excelente, muy buena, buena o a satisfacción.

Si el proponente no presenta estas certificaciones quedara automáticamente inhabilitado y TRANSCARIBE S.A. procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

5.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA

El evaluador verificará que los bienes ofrecidos cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas por la entidad. Además deberá incluir anexo a las especificaciones técnicas requeridas, los folletos o catálogos descriptivos de los productos ofrecidos.

Si el proponente no cumple a cabalidad con los requerimientos mínimos exigidos en la Invitación pública, quedara automáticamente inhabilitado y TRANSCARIBE S.A. procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para este propósito el proponente deberá llenar los espacios vacíos consignados en el **Anexo No. 3** especificaciones técnicas, de la presente invitación.

5.3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso será adjudicado de manera total., esto es, por el valor total del presupuesto asignado.

Mediante Carta de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

5.4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Respecto a los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen con la propuesta, TRANSCARIBE S.A., procederá a realizar el requerimiento exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, quien deberá presentarlos dentro del término de traslado del informe de evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

RE

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

5.5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el **menor precio** total presentado en la Propuesta Económica (Anexo 2).

El proponente debe tener en cuenta el presupuesto disponible por la entidad.

Se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Subsección 5 Sección 1 del Decreto 1082 del 2015, en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Nota: Se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

5.7.- CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Subsección 5 Sección 1 del Decreto 1082 del 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará el contrato, entre los proponentes empatados, al proponente que haya entregado primero la oferta entre estos, según el orden de entrega de las mismas.

5.8.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

TRANSCARIBE rechazará la oferta en los siguientes casos:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
2. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal o por la persona facultada para ello, o se cambie u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidas en la presente Invitación Pública.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Estatal y demás normas que regulan la materia.
4. Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en esta Invitación Pública.
5. Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
6. Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta no corresponda a la realidad.
7. Cuando se haya omitido presentar los documentos de participación, o no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de

Handwritten mark

Handwritten mark

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

- cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aporte por fuera del plazo establecido en esta Invitación Pública.
8. Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
 9. Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un Consocio, Unión Temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro de éste mismo Proceso de Contratación.
 10. Por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta Invitación Pública.
 11. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o se deje en un lugar distinto al indicado en esta Invitación Pública.
 12. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
 13. Si el proponente presenta una propuesta económica cuyo valor exceda del presupuesto oficial establecido para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección.
 14. No acogerse a la forma de pago establecida en los estudios técnicos y económicos.
 15. No cumplir con los requerimientos de experiencia mínima.
 16. Cuando se compruebe inexactitud, inconsistencias y/o incongruencia en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término que fije TRANSCARIBE S.A. para ello, o cuando se comprueben inexactitudes, inconsistencias y/o incongruencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta.
 17. El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas.
 18. Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su selección que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en los estudios técnicos y económicos y la presente invitación.
 19. Previo requerimiento, si el proponente no acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales, si hay lugar a ellos) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, cuando a ello haya lugar.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1.- OBJETO: El contrato a celebrar tendrá como objeto **CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.**

Dentro del alcance del objeto se incluye el suministro de papel y demás elementos necesarios para cumplir con el objeto contractual. Dentro de la elaboración de la propuesta económica el proponente deberá tener en cuenta los anteriores aspectos.

6.2.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta 31 de Diciembre de 2015, o hasta el agotamiento de los recursos.

R



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

El contrato se ejecutará en las instalaciones físicas de TRANSCARIBE S.A., ubicadas en la ciudad de Cartagena, Barrio Crespo Cra 5ª No. 66 – 91 Edificio Eliana.

6.3.- FORMA DE PAGO

TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad cancelará el valor del contrato (Aceptación de Oferta) en pagos parciales, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de cumplimiento del servicio expedida por el Supervisor.

Para los pagos deberá presentar factura indicando el tipo de servicio realizado, previa certificación del supervisor del contrato; La factura debe estar acompañada de un informe según especificaciones solicitadas por el supervisor, acorde con lo indicado en los productos y en las condiciones de obligatorio cumplimiento.

6.4.- MULTAS

Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una Multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de las instrucciones dadas por el interventor. Las multas se aplicarán previa garantía del derecho de defensa del afectado y mediante resolución motivada.

6.5.- CLAUSULA PENAL PECUNARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del Contratista de cualquiera de las obligaciones contractuales o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá cobrar la Cláusula Penal Pecuniaria, contra el Contratista, hasta por valor del 10% del valor del contrato, suma que esta Entidad hará efectiva de los costos que adeude al Contratista, si los hubiere, y de no ser posible a través de la garantía de cumplimiento.

6.6.- CLAUSULAS EXHORBITANTES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18, en relación con la modificación, terminación e interpretación unilateral del contrato y Caducidad Administrativa del Contrato.

6.7.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será adelantada por la Asesora Jurídica **VIVIANA ESPINOSA TIETJEN**.

6.8.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye, para todos los efectos, el Contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las regulaciones y previsiones de los Estudios y Documentos Previos y de la presente Invitación Pública.

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

6.9.- LIQUIDACION DEL CONTRATO

Las partes procederán a la Liquidación del Contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, conforme a lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150/2007.

6.10.- GARANTIAS

El proponente a quien se le adjudique el proceso debe constituir dentro de los tres días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, y a favor de TRANSCARIBE S.A., la garantía única de que trata el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, con los amparos y términos siguientes:

a). De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única.

b). De buena calidad de los servicios y/o bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única.

c). De pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

6.11.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.11.1.- Obligaciones del Contratista

1. Instalarse en el sitio de trabajo señalado por el supervisor del contrato.
2. Prestar el servicio integral de fotocopiado en blanco y negro con un promedio de TRES MIL (3.000) copias semanales de acuerdo con la solicitud de la Oficina Asesora Jurídica, servicios afines o complementarios tales como ampliaciones, reducciones, anillado, encuadernación y empaste de documentos, las cuales deberán contar con la firma del supervisor del contrato.
3. Garantizar que los trabajos se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad solicitadas
4. Impartir las instrucciones necesarias para que no se causen daños a los documentos que se entregan para fotocopiado.
5. Garantizar la prestación del servicio con un mínimo de un (1) operario debidamente identificado con un carné y capacitado para el ejercicio de la función.
6. Garantizar la prestación del servicio en las instalaciones de TRANSCARIBE S.A., en la jornada laboral de la entidad, incluidas sin costo adicional, las eventuales extensiones de jornada, previa solicitud del supervisor del contrato, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
7. Reemplazar el personal que, a juicio de la entidad, no cumpla con los requerimientos exigidos de experiencia, educación, disposición y colaboración, para cumplir las actividades contratadas.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

8. Instalar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato las maquinas copiadoras y de argollado requeridas por el INS para la prestación del servicio de fotocopiado, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica, suministrando todos los elementos y accesorios indispensables para dejar funcionando adecuadamente en su integridad el servicio contratado, e iniciar la prestación efectiva del servicio a las 8 a.m. del día señalado. En todo caso las máquinas instaladas deben poseer las condiciones técnicas ofrecidas y aceptadas por TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con los catálogos incluidos en la propuesta.
9. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas instaladas para la prestación del servicio de fotocopiado. Los costos de mano de obra, papelería, herramientas y repuestos en todo caso correrán por cuenta del contratista.
10. Garantizar que en caso de presentarse algún daño en los equipos o máquinas destinados a la ejecución del contrato, el tiempo de respuesta será máximo de una hora, a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía fax o vía correo electrónico, al contratista, por conducto del supervisor y la normalización del servicio con el respectivo equipo o máquina, se realizará a más tardar dentro del día hábil siguiente a la atención del daño, bien porque éstos hayan sido reparados fuera de la sede TRANSCARIBE S.A., o porque el contratista suministre otro equipo o máquina de las mismas o superiores condiciones a la que falló.
11. El contratista se compromete a tener un stock suficiente de los insumos que se requieren para asegurar el correcto funcionamiento y la prestación ininterrumpida del servicio.
12. Disponer del soporte externo que permita garantizar una respuesta inmediata en caso de congestión o trabajos suplementarios especiales requeridos por la entidad.
13. No tomar fotocopias con cargo al contrato sin autorización respectiva del funcionario encargado.
14. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante TRANSCARIBE S.A. y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.
15. Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato.
16. Repetir sin costo alguno para TRANSCARIBE S.A., los trabajos en caso de que éstos sean de mala calidad.
17. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad y volumen de los servicios contratados.
18. Las copias se tomaran en papel bond de 75 gramos alta blancura tamaño carta y oficio.
19. Los toners, papel, pastas, anillado y demás insumos requeridos para la prestación efectiva del servicio, están a cargo del contratista.
20. El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá acogerse a la siguiente consideración contractual: *"El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad"*.

6.11.2.- Obligaciones de TRANSCARIBE S.A.

TRANSCARIBE S.A. asume las siguientes Obligaciones:

1. Pagar oportunamente el valor del Contrato
2. Colaborar con la ejecución del Objeto del contrato.



**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.


JOSE LOPEZ AMARIS
Gerente TRANSCARIBE S.A.

 V.B. Funcionario responsable de la contratación- Ercilia Barrios.

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad

Asunto: Invitación Pública No 003 de 2015

Apreciados Señores

_____, en mi condición de (*proponente o representante legal de _____ (*) con NIT _____*), presento a su consideración propuesta para proveer los bienes o servicios de la invitación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la entidad.

De conformidad con lo establecido en la invitación, presentamos nuestra propuesta económica, la cual asciende a la suma de _____, valor que será tenido en cuenta para definir cuál es la oferta de menor valor.

Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública No. 003 de 2015 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto (amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome (nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
5. Que la presente propuesta tiene una validez de UN MES contado a partir de la fecha límite de presentación de Propuestas.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:
Teléfono - Celular:
E-mail:
Fax:
Dirigirse a:

Atentamente,

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

Firma _____
Nombre: _____
C.C. : _____

(Nota 1. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.)

R

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

**ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA Incluido	VALOR TOTAL
1	FOTOCOPIAS BLANCO Y NEGRO EN LA ENTIDAD	60.000			
2	FOTOCOPIA A COLOR	950			
3	ANILLADO	20			
4	ENCUADERNACION	15			
5	EMPASTE (HASTA 300 HOJAS)	15			
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA SIN IVA				
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA CON IVA				

- ✓ Este valor comprende todos los impuestos, contribuciones y/o gastos directos e indirectos en que incurra el proponente.
- ✓ El valor deberá indicarse en números y letras.
- ✓ El valor total del contrato será igual al presupuesto oficial. Los valores listados en la presente propuesta económica serán tomados únicamente para la evaluación de las propuestas.
- ✓ Señor proponente en caso que por su régimen tributario este exento de declarar IVA deberá indicarlo en su propuesta económica)

Nombre del Proponente
 Nombre del Representante Legal
 NIT.
 Teléfono
 Dirección y Ciudad
 Fax
 Correo Electrónico
 Atentamente,
FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
 C.C. No.

R

[Handwritten mark]

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

ANEXO No. 3
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la prestación del servicio de fotocopiado, se cuenta con los siguientes equipos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	CARACTERIZTICAS MÍNIMAS	CARACTERÍZTICAS MAYORES OFRECIDAS
1.	Máquinas fotocopiadoras	Dos (2)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Modelos 2013 y/o 2014. ✓ Velocidad de copiado: 70 copias por minuto o superior. ✓ Los equipos deberán estar provistos de alimentador y compaginador automático. 	
2.	Copiadora a color	Una (1)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Modelos 2013 y/o 2014. 	
3.	Grapadora	Una (1)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Grapas por lo menos de 4 milímetros 	
4.	Anilladora	Una (1)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Doble cero ✓ Paso 3:1 ✓ Capacidad mínimo 20 hojas. 	
5.	Espiraladora	Una (1)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad: Tamaño carta y oficio ✓ Capacidad de perforación mínima de 20 hojas ✓ capacidad de hojas mínimo 100. 	
6.	Cosedora Industrial	Una (1)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad mínimo 50 hojas ✓ Uso de grapas 23/6; 23/8; 	

R

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

			23/10; 23/13.	
7.	Perforadora Industrial	Una (1)	✓ Capacidad de 20mm (mínimo 100 hojas).	

En este anexo el proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo:

- ✓ Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar.
- ✓ Las condiciones de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Los productos.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No.
Mínima

7



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

ANEXO No. 4
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

[Fecha]

Señores TRANSCARIBE S.A.
OFICINA ASESORA JURIDICA
Ciudad

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA N° TC-MC-003-2015

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, AMPLIACIONES, ANILLADO, REDUCCIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A., LO CUAL SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

Cordial saludo: Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del PROPONENTE) (en adelante el "PROponente") suscribo el Compromiso de transparencia con Transcaribe S.A., en los siguientes términos. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a TRANSCARIBE S.A., la oficina asesora jurídica de TRANSCARIBE S.A. - para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TRANSCARIBE S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la 18 Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre

R

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 003- 2015

CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO, A COLOR, ANILLADO, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE TRANSCARIBE S.A.

el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, TRANSCARIBE S.A., pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del PROPONENTE o de su Representante Legal)

se

R

